

Código 13400

Bogotá, D.C., 08 de febrero de 2026

Señora  
**GLADIS CASTRO ORTIGOZA**  
[totimartinez329@gmail.com](mailto:totimartinez329@gmail.com)  
Bogotá

**Asunto:** Respuesta al derecho de petición de radicado SDQS **636202026**.

Cordial saludo, respetada señora **GLADIS CASTRO ORTIGOZA**,

En atención al derecho de petición del asunto, en el que manifiesta

*“LA CIUDADANA GLADIS CASTRO ORTIGOZA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA 33875098 NOTIFICA QUE SE ENCUENTRA BANCARIZADA CON DAVIPLATA CON EL NUMERO 3005045467 YA QUE RECIBIA TRANSFERENCIAS MONERTARIAS POR LOS COMPONENTES DE ADULTO MAYOR TIPO C ESTABA RECIBIENDO NORMAL, PERO TIENE RECHAZO DE DICIEMBRE REQUIERE QUE SOLO SE DEJE ESTE NUMERO PARA PAGOS Y SE LE GENERE RETROACTIVO. SE ADJUNTA CERTIFICADO Y DOCUMENTO”*

Y de acuerdo con la misión y funciones administrativas de la Dirección de Transferencias<sup>1</sup>, nos permitimos informarle que hemos recibido sus datos y comenzaremos con las validaciones necesarias para atenderlo correctamente.

Este proceso de verificación comprende varias etapas que deben completarse para garantizar que la gestión de su solicitud se realice de manera adecuada. La primera etapa consiste en confirmar que su requerimiento cumple con los requisitos mínimos para continuar con el trámite. Es importante señalar que esta verificación inicial no implica que la petición será aprobada, sino que permite que se avance en el proceso de validación.

En este caso, esta primera revisión ya fue realizada de manera satisfactoria. Su solicitud ahora será remitida al área encargada de la Subdirección de Administración de la Información de Transferencias, quien evaluará si la novedad mencionada puede gestionarse en el próximo ciclo de transferencias monetarias.

Dado que el proceso de transferencias se organiza en ciclos específicos, cada novedad o actualización solo puede reflejarse una vez que se haya completado el ciclo anterior y se habilite el siguiente. Este procedimiento es clave para garantizar que los listados de beneficiarios se

<sup>1</sup> Establecidas en artículo 26<sup>a</sup> del Decreto Distrital 607 del 2007, adicionado mediante el artículo 4<sup>o</sup> del Decreto Distrital 113 del 2023.

construyan correctamente y que no se generen errores en los pagos. Además, durante este proceso se realizarán cruces de información con diferentes bases de datos para verificar que no existan inconsistencias que puedan afectar el resultado.

Una vez se completen todas las validaciones, se podrá verificar el resultado de su solicitud. En caso de que se requiera información adicional o se identifique alguna novedad durante el proceso, nos comunicaremos con usted oportunamente.

Ahora bien, le comunicamos que la entrega de recursos y el pago de montos **retroactivos** se efectuará de manera gradual por ciclos, teniendo en cuenta la información vigente al momento de la programación de los pagos. Este proceso se desarrolla conforme a los lineamientos definidos por el Comité Coordinador de la Estrategia, garantizando el correcto reconocimiento y asignación de los recursos.

De esta manera, damos respuesta a su requerimiento conforme a los procedimientos establecidos para la gestión de solicitudes en el marco de la estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG).

Cordialmente,

**MAURICIO SANDINO**

Director de Transferencias

[integracion@sdis.gov.co](mailto:integracion@sdis.gov.co)

Elaboró: Silvia Helena Rodríguez – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias

Revisó: Brian Cortes – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias

**AYÚDENOS A MEJORAR**

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co) –link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

**Gracias por su aporte**

***Firma electrónica de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012***



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20260208-185089-acc383-89378844  
2026-02-08T21:10:44-05:00 - Página 2 de 4

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026022769

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20260208-185059-ac5393-89378844

Creación: 2026-02-08 18:50:59

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-02-08 21:10:43



Escanee el código  
para verificación

Firma: Firmante

Mauricio Sandino

80001466

[msandino@sdis.gov.co](mailto:msandino@sdis.gov.co)

Director de Transferencias

Secretaría Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20260208-185059-ac5393-89378844  
2026-02-08 17:11:04:05:00 - Página 3 de 4





Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20260208-185059-ac5393-89378844  
2026-02-08 12:11:04-05:00 - Página 4 de 4

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2026022769

### SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20260208-185059-ac5393-89378844

Creación: 2026-02-08 18:50:59

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-02-08 21:10:43



Escanee el código  
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Mauricio Sandino msandino@sdis.gov.co Director de Transferencias Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-02-08 18:51:10 Lec.: 2026-02-08 21:09:41 Res.: 2026-02-08 21:10:43 IP Res.: 191.156.120.221 Canal: AZSign